

ORDENANZA N° 229/94

(Versión Taquigráfica Acta N° 1065)

“AMPLIACIÓN DE LICENCIAS SIN GOCE DE HABERES POR RAZONES DE ÍNDOLE PARTICULAR DEL PERSONAL NO DOCENTE”

Expediente Código 100 N° 40.279 Año 1994

///Plata, 5 de abril de 1994.

El Consejo Superior en sesión de fecha 29 de marzo de 1994 resolvió aprobar la [Resolución N° 110/94](#) del señor Presidente de la Universidad por la cual se propone derogar la Ordenanza N° 217 y la [Resolución de la Presidencia N° 974/91](#) aprobada por este Cuerpo con respecto a la ampliación de licencias sin goce de haberes por razones de índole particular del Personal No Docente.

Comuníquese a todas las Unidades Académicas de Enseñanza Superior y Dependencias de la Universidad, tomen razón Prosecretaría de Asuntos Jurídico-Legales, Prosecretaría Administrativas, Direcciones Generales de Personal y Operativa y Dirección de Prensa. Cumplido, Archívese.

Téngase por **Ordenanza N° 229**.
